

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43021** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 477/2011, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grúas Tec, Sociedad Limitada, con NIF B01350115, con domicilio en Polígono Industrial Arza, s/n, 01400 Llodio en (Álava), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Llodio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para la comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3- Ley Concursal).

En Vitoria-Gasteiz, a, 19 de diciembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110093560-1